



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0077/11/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/3038/20

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de diciembre de 2020

CONSUELO PALMA POSADAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3363/2015 de fecha 30 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL INTEGRADO POR LOS PREDIOS: 1) LA PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA TROJA" Y 2) RÚSTICO DENOMINADO "LA TROJA", Tetela de Ocampo, S-21-172-TRO-002/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 169.415 Metros cúbicos	17	34	50	23312802	23312818
CONJUNTO PREDIAL INTEGRADO POR LOS PREDIOS: 1) LA PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA TROJA" Y 2) RÚSTICO DENOMINADO "LA TROJA", Tetela de Ocampo, S-21-172-TRO-002/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 19.931 Metros cúbicos	3	51	53	23312819	23312821
CONJUNTO PREDIAL INTEGRADO POR LOS PREDIOS: 1) LA PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA TROJA" Y 2) RÚSTICO DENOMINADO "LA TROJA", Tetela de Ocampo, S-21-172-TRO-002/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 23.645 Metros cúbicos	3	54	56	23312822	23312824
CONJUNTO PREDIAL INTEGRADO POR LOS PREDIOS: 1) LA PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA TROJA" Y 2) RÚSTICO DENOMINADO "LA TROJA", Tetela de Ocampo, S-21-172-TRO-002/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.433 Metros cúbicos	1	57	57	23312825	23312825

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Octubre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
MINISTRA DE LA PAZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0077/11/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/3038/20

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de diciembre de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Minutario y expediente (119/15 P). ANUALIDAD 2/2

I'LSC/ ANZ



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

